



APRUEBA CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE

DECRETO N° 650

DALCAHUE, 07 de marzo de 2016.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2016; el Decreto Exento N°228 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-10-L116 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE**"; el acta de recepción y evaluación de ofertas; el Decreto Exento N°377 que adjudica el proceso; la sesión extraordinaria N°31 del 14/12/2015 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUEBESE En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **JOSÉ ELÍAS SAN MARTÍN GARCÍA, cédula de identidad N°** por la suma de \$399.160.- más iva., proveniente de la licitación pública N°4482-10-L116 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TELEVISIÓN POR CABLE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.